

Los Debates

ANO XIII DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA NUM. 1814

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

TORTOSA
Miércoles 29 de Marzo de 1899

PUNTOS DE SUSCRIPCION:
En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3,
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31,
Cebrián y Compañía.

NUESTROS CANDIDATOS

DISTRITO DE ROQUETAS:

DON ISMAEL GALVO Y MADROÑO

Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Central y Consejero de Instrucción Pública.

DISTRITO DE TORTOSA:

DON ISIDRO GASOL Y CIVIT

Propietario-Agricultor, Presidente de la Sección de Comercio de la Cámara de Comercio de Barcelona, Vice-Presidente de la Asamblea de la Cámara de Comercio de Zaragoza é individuo de la Junta Permanente de las Cámaras de Comercio.

Circular electoral

DE GOBERNACIÓN

La importante circular que acerca de las elecciones ha dictado el Sr. Ministro de la Gobernación y que hoy publica la *Gaceta*, dice así:

«Nunca con firmeza mayor que en estos momentos, cercanos á la reunión de Cortes nuevas, había de preocuparse el Gobierno por combatir los vicios y corruptelas que desvirtúan el libre y sincero ejercicio del sufragio, base de nuestro sistema. Siente por lo mismo la necesidad de recordar á todos y muy principalmente á las autoridades que deben intervenir en las operaciones que regulan y garantizan la verdad en la emisión del voto público, las disposiciones de la Ley electoral, afirmando la significación de algunos de sus mandatos, frecuentemente mal interpretados ó mal entendidos.

La sinceridad de los propósitos que animan al Gobierno en este orden importantísimo de sus funciones no necesita más pruebas que la voz expresiva de los hechos. No tiene precedentes en la historia contemporánea el caso de una situación política que, significando el cambio radical de las ideas y procedimientos de Gobierno, haya acudido en tan corto plazo á solicitar la confianza del país, entregada á la fuerza de sus doctrinas y las simpatías de la opinión, y desdenando todo artificio, siquiera legal, que pudiese favorecer la aspiración natural y legítima de contar en el Parlamento con el mayor número posible de representantes afectos á su programa.

Ni un solo organismo provincial ó municipal legalmente constituido ha sufrido alteración alguna en su composición ni en sus funciones por actos del Poder ejecutivo, el cual, aun á la vista de la constitución viciosa de muchos de ellos, ha preferido diferir hasta pasado que sea el período electoral, aquel ejercicio de las atribuciones y deberes de alta inspección que con arreglo á las leyes le compete, temeroso de que pudieran ser, con maliciosa suspicacia, puestas en duda la verdad y la resolución de su pensamiento para mejorar nuestras costumbres públicas.

Decidido el Gobierno á suprimir, en cuanto de sus actos dependa, los vicios que una larga experiencia señala en el ejercicio del derecho electoral como más frecuentes, debe llamar sobre ellos también la atención de sus delegados en las provincias, á fin de evitar enérgicamente su reproducción. El abuso que cometen los alcaldes y jueces municipales cuando recomiendan á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, está definido como delito en el caso 1.º del artículo 91 de la Ley electoral.

El Gobierno ha respetado y respetará en sus puestos á tales funcionarios, pero no consentirá que realicen coacciones de ninguna clase, debiendo ser entregados inmediatamente á

los tribunales los que, faltando á los deberes de sus cargos y á las prescripciones de la Ley, se permitan convertirse en agentes ó propagandistas de las diversas candidaturas que soliciten el favor del cuerpo electoral.

No es menos sincero y firme el propósito del Gobierno de contener, ya que de momento no pueda desarraigarse por completo, la lamentable práctica de buscar la representación de un distrito electoral por el uso de medios castigados por las Leyes y reprobados por la conciencia pública, á cuya extirpación han dedicado con éxito todo su cuidado los Parlamentos de los pueblos, considerados como modelos en el ejercicio del sistema constitucional y representativo. Alúdese á la compra y venta del sufragio, escandaloso tráfico que corrompería en su origen la representación del país si continuaran ó se extendieran las criminales prácticas que, especialmente en determinadas regiones, se han observado durante elecciones que pasaron.

El Gobierno está decidido, en cuanto á sus facultades concierne, á que los Tribunales castiguen con toda la severidad de la Ley esos hechos constitutivos de los delitos, que no se reproduzcan, si á la acción de la justicia se unen los saludables rigores de una minuciosa y severa verificación de las actas, á la que el Gobierno habrá de cooperar por cuantos medios estén á su alcance.

Aparte esas consideraciones que tienden á impedir la repetición de actos reprobados por la Ley y la opinión pública, este ministro estima conveniente recordar las principales disposiciones que regulan el procedimiento electoral, á fin de que se cumplan con la mayor fidelidad posible los preceptos legales y se garantice en la próxima contienda electoral la expresión verdadera y legítima de la voluntad del país.

A este efecto, y para la debida ejecución del Real decreto de 16 del presente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido dictar las siguientes prevenciones, que cuidará V. S. de observar y hacer cumplir, publicándolas inmediatamente, para conocimiento de todos, en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

1.ª Las listas electorales definitivas de todas las circunscripciones, distritos y colegios especiales serán expuestas inmediatamente al público hasta el día en que la votación termine por los respectivos alcaldes y presidentes de sección de las Juntas encargadas de los censos especiales quedando á cargo de las Juntas y alcaldes anunciar con ocho días de anticipación, y por medio de edictos que se fijarán en todos los pueblos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, los cuales estarán abiertos y á disposición

de las mesas correspondientes antes de las siete de la mañana del día de la votación. La designación de estos locales se comunicará á la Junta provincial del Censo y no podrá variarse después (Artículos 19, 31, 44 y 45 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890.)

2.ª El domingo 9 de Abril próximo tendrá lugar la reunión de las Juntas provinciales del Censo para la designación de interventores y suplentes, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 32 y 37 al 44 de la Ley electoral y Reales órdenes de 29 de Octubre y 27 de Noviembre de 1890 y 22 de Enero de 1891.

3.ª En la constitución de las mesas electorales se observarán los artículos 36 y 44 de la Ley electoral y las Reales órdenes de 8 de Enero de 1891, 17 de Febrero de 1893 y 6 de Abril de 1896.

Conforme á estas disposiciones, las suspensiones administrativas de los alcaldes y concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, ó cuando habiéndose dictado haya recaído en las respectivas causas auto de sobreesimiento, ó resolución de competencia á favor de la administración, cesarán diez días antes de la elección.

Si los interesados se resistieren á dejar sus puestos, se les compelerá á ellos por todos los medios legales, sin excluir el de ponerlos á disposición de los Tribunales de justicia, á los efectos del art. 385 del Código penal.

De igual manera se procederá, si fuere preciso, para que los alcaldes y concejales suspensos vuelvan á su estado de suspensión el día que termine el período electoral.

Los alcaldes y concejales contra quienes se hubiese dictado auto de procesamiento y suspensión en sus cargos, aun cuando les haya sido admitido el recurso de apelación, no pueden de ningún modo volver al ejercicio de sus funciones mientras subsista el procesamiento.

Los gobernadores darán cuenta á este ministerio de la reintegración y cesación de los concejales propietarios y suspensos el mismo día que deba haberse verificado, conforme á los preceptos citados, cuya precisión y claridad deben excusar dudas y consultas acerca de su cumplimiento.

4.ª Las votaciones se verificarán el domingo 16 de Abril, conforme á lo dispuesto en los artículos 46 al 62 de la Ley Electoral, debiendo tenerse en cuenta también las circulares de la Junta Central del Censo de 8 de Marzo de 1898, publicadas en la *Gaceta* del 10, y especialmente lo que prescribe el art. 56 de la Ley Electoral en lo que se refiere á la entrega de los pliegos que contienen copias literales de las actas, cuyo depósito en la administración de correos ó en las secretarías de las Juntas del Censo se hará por el presidente ó interventor nombrados conforme al art. 57.

En Madrid y en las ciudades en que, por su población, se crea conveniente, los individuos designados para ese fin por las mesas electorales deberán, para su identificación, presentar su cédula personal.

5.ª El escrutinio general tendrá lugar el jueves 20 de Abril con arreglo á los artículos 62 al 73 de la Ley, y los alcaldes cuidarán especialmente de

poner á disposición de los presidentes de las respectivas juntas generales, antes de las diez de la mañana, la sala principal del Ayuntamiento ó otro local igualmente decoroso y nunca menos capaz que aquella.

6.ª Señalado el día 30 de Abril para la elección de senadores, la votación de compromisarios tendrá lugar el sábado 22 del mismo mes, conforme al art. 30 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Los compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha Ley deberán presentarse en la capital de la provincia el día 28 de Abril con los documentos señalados en el art. 36.

7.ª La elección de senadores por las Diputaciones provinciales y compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la Ley citada.

En el caso de que haya que aplicarse lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 40 por no haber concurrido á la Junta general la mitad mas uno de los que tengan derecho á votar, la nueva Junta deberá tener lugar el día 10 de Mayo, á cuyo efecto prestará V. S. los auxilios necesarios al presidente y secretarios escrutadores de las mesas interinas para que los avisos á los electores no concurrentes se circulen por medio del *Boletín Oficial* extraordinario, con la mayor rapidez posible.

8.ª Las elecciones de senadores por las Academias y Sociedades á quienes la Ley concede el derecho de elegirlos se ajustarán á lo preceptuado en los arts. 12 al 25 de la mencionada Ley.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1899.—

E. Dato.
Señor gobernador civil de la provincia de...

De nuestro servicio especial

Hombres y Obras

Ayala.—29 de Marzo

Orador grandilocuente, político honrado, literato concienzudo y autor dramático inspiradísimo fué don Adelardo Lopez de Ayala y Herrera. Nació en Guadalcañal (Sevilla) en 29 de Marzo de 1829, y aun siendo niño escribió varias obritas teatrales que fueron muy celebradas. La precoz criatura pasó más tarde á Sevilla, y allá en la ciudad del Betis acabó de educar su buen gusto literario y su espíritu nutrido con aquella poesía de la tierra hispalense, supo dar á sus composiciones todas las aromas de la campiña sevillana, todos los efluvios del azahar que crece á orillas del Guadalquivir, todas las delicadezas y ternuras de aquella tierra, pero al mismo tiempo todas las solides de la Giralda.

En 1850, ya abogado por la Universidad de Sevilla, pasó á Madrid.

Un año después se estrenaba en el teatro Español *El Hombre de Estado*, comedia admitida por unanimidad del Comité de lectores y unánimemente aplaudida por el público.

A esta producción siguieron otras, recibidas con igual éxito, entre ellas *Los comuneros* y *El Conde de Castilla*, que tenían algo de finisimas «revistas», con alusiones á los sucesos entonces de actualidad.

De aquí arranca la vida política, siendo Ayala uno de aquellos paladines de la «dorada juventud» que tanto contribuyeron á la revolución del 68.

Triunfante aquella, fué ministro de Ultramar y siguió siéndolo con Don Amadeo. Hecha la restauración, volvió por 3.ª vez á aquel ministerio. Falleció el 30 de Diciembre de 1879, siendo presidente del Congreso, cargo que ocupó en dos legislaturas.

El tanto por ciento, *Consuelo* (su obra maestra) y *El tejado de vidrio* son sus mejores producciones teatrales. Otras muchas tenía en estudio (véanse sus Proyectos de hacer comedias) cuando falleció.

Por cierto que una de las *zarzuelas* que proyectaba Ayala, era una muy parecida en su asunto á *El rey que rabió*.

Ayala escribió el Manifiesto de Cádiz, la carta del general Serrano á Novaliches en Alcolea, y pronunció el discurso necrológico de la reina Mercedes en el Congreso.

Fué redactor de *El Padre Cobos*, pero fué siempre el escritor de estilo delicado y elegante.

HERNANDO DE ACEVEDO.
(Prohibida la reproducción).

A VUELA PLUMA

La candidatura del señor Calvo y Madroño para el distrito de Roquetas dispierta cada día más interés y entusiasmo en nuestros amigos de aquel distrito. El talento del Sr. Calvo, su actividad en la resolución de los asuntos que interesan directamente á los pueblos que fueron víctimas de la persecución del señor Lopez Puigcerver, hacen que el cuerpo electoral comprenda la necesidad de votar á un candidato que ostenta tantísimos títulos á la consideración y aprecio de nuestros amigos y de nuestra comarca.

Poco le importa al Sr. Calvo que algún periódico local le combata por que gestiona y obtiene, tanto del poder judicial como de las autoridades gubernativas, la reposición de los Ayuntamientos procesados y suspensos por el Sr. Puigcerver; porque cuanto haga y consiga el Sr. Calvo en ese sentido constituye un acto de justicia, y esas gestiones que tanto molestan á nuestros adversarios constituyen el mejor y más preciado elogio de nuestro candidato.

Si el Sr. Calvo pone, como ha puesto, todos sus conocimientos de Derecho y toda su influencia al servicio de sus amigos del distrito de Roquetas, para que se restablezca la legalidad en todos los Ayuntamientos, no hará sino cumplir con un deber de justicia que le agradecerá todo el país.

Es que el Sr. Puigcerver cuenta con los Ayuntamientos interinos para su triunfo. Si es así, puede ya liar su petate electoral, evitándose la molestia de repetir aquellas ridículas *tournées* del año pasado, porque las próximas elecciones, mal que pese á nuestros adversarios, las presidirán los alcaldes y concejales propietarios que, dentro pocos días, quedarán re-puestos.

Tortosa está de enhorabuena. Un propietario-agricultor, don Isidro Gasol, presenta con el apoyo del Gobierno y del país, su candidatura por este distrito.

Es el Sr. Gasol una personalidad ilustre, que se lo debe todo á sí propio. Con una perseverancia incansable, con una laboriosidad sin igual, con un talento verdaderamente práctico, ha conseguido no solo una fortuna inmensa, sino una reputación comercial por todos reconocida y la consideración y el aprecio de todos.

Con estas condiciones el Sr. Gasol puede ser palanca que saque á nuestra comarca de la atonía y postración en que yace.

Su primer proyecto, verdaderamente útil y práctico, es la creación de un «Banco Agrícola», que acabe con la usura, que facilite medios á los propietarios, colonos y parceros, para el cultivo de sus tierras. La candidatura del Sr. Gasol es nuestra candidatura y la candidatura de todos los que trabajan.

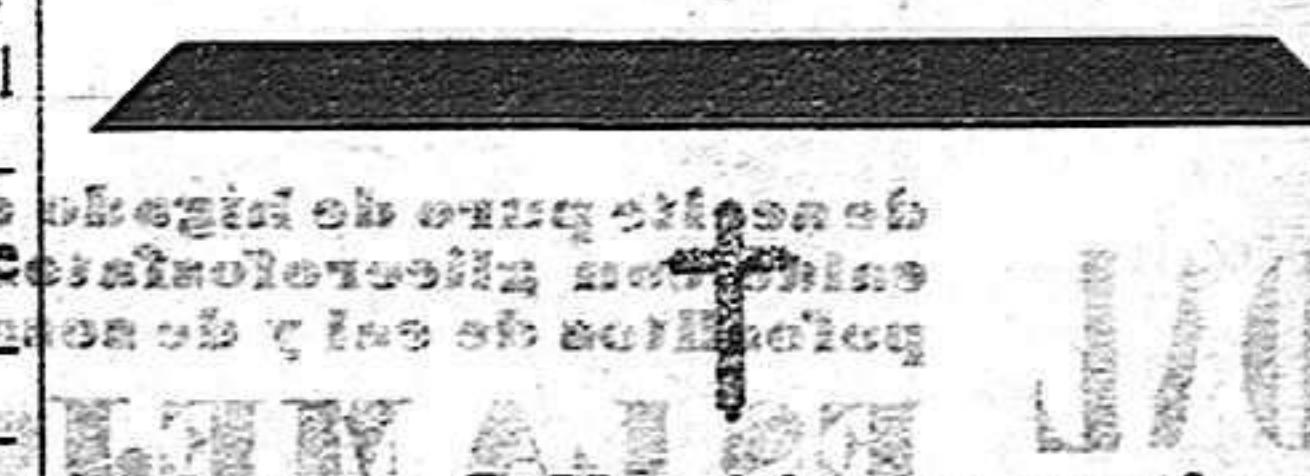
Por esto Tortosa y el distrito todo aclamará entusiasta la *candidatura del trabajo* en frente de la *candidatura de la vagancia*.

Las noticias que se reciben de distintos puntos de nuestro Principado acerca los daños que han ocasionado los intensos frios de la última semana son verdaderamente desconsoladoras.

Comarcas enteras han quedado poco menos que arruinadas por la destrucción de sus cosechas, las cuales se presentaban inmejorables.

En muchas partidas de Mora la Nueva y en el Priorato, se ha helado el fruto de los almendros.

Los avellanos y las vides han sufrido también muchísimo.



Ayer falleció repentinamente en esta ciudad el conocido comerciante de tegidos D. Antonio Tortosa. Reciba su esposa é hijos la expresión de nuestro más sentido pésame.
R. I. P.

Por tratarse de un distinguido amigo y paisano nuestro, copiamos gustosos de *El Noticiero Universal*, de Barcelona, las siguientes líneas:

«El taller del distinguido pintor D. José María Marqués ha sido muy visitado estos días con motivo de haber terminado dicho artista el retrato del que en vida fué presidente de la República del Uruguay, excelentísimo señor D. Máximo Santos.

Este retrato no ha sido expuesto al público porque en breve será remitido á Montevideo, así como también

otro cuadro, en el que figuran los retratos de los cuatro nietos del referido personaje.

El señor Marqués ha recibido muchas felicitaciones por la maestría con que ambas obras están ejecutadas, viéndose en ellas las grandes dotes que para esa especialidad tiene, y que ha demostrado en otros muchos retratos, D. José M.ª Marqués.»

El período electoral en que ya hemos entrado debía terminar el día del escrutinio ó elección de senadores, fijada para el 30 de Abril; pero como el 14 de Mayo se verificará en todos los ayuntamientos la elección para renovar la mitad de sus individuos, y la convocatoria debe hacerse quince días antes y el escrutinio á su vez se señala para el jueves 18 de Mayo, resulta un período electoral de *sesenta y tres días*, que jamás se ha conocido en la historia política de España.

Nuestros distinguidos amigos D. Ismael Calvo y D. Agustín Monner regresaron ayer de Tarragona, donde celebraron una detenida conferencia con el ilustrísimo señor Gobernador civil D. Segundo Cuesta, de cuya autoridad merecieron toda clase de deferencias y atenciones.

Copiamos de nuestro colega *La Opinión*, de Tarragona, el siguiente suelto:

Ofrecimos ocuparnos de un suelto publicado por el *Diario de Tarragona* y vamos á hacerlo en pocas palabras.

El sábado último, en uno de los sueltos locales, ocupándose nuestro colega de lo que dijo del señor Gobernador civil de la provincia un periódico de Reus por nosotros contestado, vertió la siguiente frase:

«Nosotros, sus adversarios políticos —se refería al señor Gobernador actual— *mas cerca por nuestros ideales de Las Circunstancias* que de *La Opinión* y de D. Segundo Cuesta...»

El Sr. Cuesta y *La Opinión*, por sus ideales, son monárquicos. *Las Circunstancias* es un periódico francamente republicano; si el *Diario de Tarragona*, por sus ideales, está mas cerca de un periódico republicano que del Gobernador civil y de *La Opinión*, monárquicos, ¿que ideales son los del *Diario de Tarragona*? ¿La República ó la Monarquía?»

Sin duda nuestro apreciable colega ignora que el actual director del *Diario de Tarragona* fué durante algunos años director de *La Voz del Progreso*, diario republicano que ve la luz pública en esta ciudad.

Y como la cabra siempre tira al monte...
Velay.

Como dirían en Valladolid,

Ayer debió efectuarse en el hospital militar de Barcelona el reconocimiento de los mozos presuntos inútiles de esta region.

Los individuos con licencia como repatriados no deben ser llamados á filas, interin no se ordenen expresamente, llamando para la próxima revista los del cupo de la Península y los regresados á continuar que hayan cumplido licencia.

Ha llegado á Barcelona, procedente de Tarragona, la cuarta batería del primer regimiento de artillería de montaña, al mando del capitán D. Enrique Cabrinetty.

Dicha unidad cambiará en breve el armamento Plasencia que posee por el de tiro rápido sistema Krupp.

Nuestro estimado amigo y correligionario el distinguido letrado de Barcelona D. Javier Tort y Martorell presenta su candidatura por el distrito de San Feliu de Llobregat, creyéndose asegurada su elección.

Durante el próximo mes de Abril, la Comisión provincial celebrará sus sesiones ordinarias los días 14 y 18, á la hora de costumbre.

CORREO DE MADRID

28 de Marzo de 1899.

Rumores desmentidos

Durante todo el día han circulado rumores de haberse alterado el orden público en algunas provincias.

Decíase que la interrupción de las líneas telegráfica y telefónica obedecía á esta causa y que se relacionaba este hecho con manejos carlistas.

En los centros oficiales se ha negado exactitud á estos rumores y nos han asegurado que los telegramas que se han recibido de los gobernadores acusan completa tranquilidad en todas las provincias.

En el ministerio de la Guerra han desmentido en absoluto la noticia á que se refiere *La Correspondencia* relativa á que estaba dispuesta á marchar una división del primer cuerpo de ejército.

El «Montevideo»

Telegrafian de Cádiz que ha fundado en aquel puerto el vapor «Montevideo», procedente de Cuba y Puerto Rico.

Entre los pasajeros vienen los diestros Guerrero y Villita.

La travesía ha sido buena. Las impresiones que traen de Cuba son que cada día se agravan más las relaciones entre yanquis é insurrectos y que no creen en la sumisión de Máximo Gómez, el cual volverá otra vez á la manigua.

De Filipinas

El periódico *The New York Herald* publica un telegrama oficial diciendo que en el ataque de los insurrectos contra el general Hall y otro general norteamericano, fueron rechazados con grandes bajas.

El general MacArthur rechazó al enemigo, pero no pudo tomar la posición que éste ocupaba al norte de Polo por lo accidentado del terreno.

Esto permitió á Aguinaldo retirarse hacia el norte.

Aguinaldo podrá resistir, pues cuenta con bastantes elementos.

Esta concentrado allí su ejército, compuesto de los prisioneros de la guerra puesto en libertad, de antiguas tropas indígenas, que lucharon en favor de España y de dos mil insurrectos tagalos concentrados al sur de Luzón.

El general Lauón combatirá contra estos.

Un telegrama que publica el periódico *The New York Herald* anuncia que el general Egwert fué herido al dirigir una carga contra el enemigo, muriendo á consecuencia de las heridas.

En el momento de su muerte se produjo una escena conmovedora.

El general Wheaton, al inclinarse sobre la litera en que yacía moribundo el herido, le dijo: «Habeis sido un bravo.»

El general Egwert contestó: «Adios, general; estoy perdido, soy demasiado viejo.»

HOTEL UNIVERSAL
DE
SALETA Y MALÉ
20, SAN PABLO, 20
(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA
Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y del Comercio, reúne todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados, para familias, muy claros, salón de lectura, salón para banquetes, y umbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.
Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias.—Servicio a la carta.—Habitaciones con ó sin asistencia.
Interpretes a la llegada de los trenes y vapores.

Alfonso Meifren
CIRUJANO-DENTISTA
—laza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 7, pral.
Curacion de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fistulas dentarias, tumores, fúlcera, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.
Taller para la construcción de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., a precios ventajosos y al alcance de todas las fortunas.
Elixir y Pasta Pétre compuesta por A Meifren, para la conservación de la boca.

CLINICA DENTAL
del Consultorio Médico Internacional
Dos patentes de invención por veinte años, para las dentaduras de níquel y aluminio dorado, las más higiénicas, cómodas, ligeras, fuertes y baratas.
Dientes de caucho (sistema antiguo), desde 5 ptas. En níquel ó aluminio (patentes), desde 10. En oro desde 20. Dentaduras completas en caucho, 100 (sistema antiguo); En níquel ó aluminio, desde 200; en oro, desde 500. Empastos, desde 5; amalgamaciones, desde 10; orificaciones, desde 20.
Menjo-Piretrina.—Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes movidizos, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el babeo de los niños.
Coralina.—Polvo de coral esterilizado, recomendado por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. Precio, 2 pesetas. frasco ó caja en todas las farmacias ó por correo. Horas, de nueve de la mañana á seis de la tarde.
Arenal, 1, principal.—MADRID

GRANDES NOVEDADES
En el acreditado establecimiento de D. JUAN BTA. ALVAREZ se ha recibido un inmenso surtido de géneros de última novedad para la presente temporada.
Se recomienda eficazmente á su numerosa clientela y al público en general, visiten dicho establecimiento seguros de encontrar elegancia y baratura.
Grande surtido de géneros de fantasía. Especialidad en trajes Pana Sport fin de siglo para señora.
Nota.—Hay una partida de géneros blancos finos de algodón á mitad de su precio ordinario.
Angel, 7, esquina Moncada

DEBARRILLO INFANTIL
A LOS 6 Y 8 MESES

SALVACION DE LOS NIÑOS

Denticina Oliveres
INFALIBLE

Facilita la Baba á los niños durante el período crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la Baba, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura, mata los lombrices Cuchs, aparte de que los robustece y fortifica de día en día.
La Denticina Oliveres, usándola los niños en estado de salud, segun las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la Baba.

Venta al por mayor y menor: Enrique Carpa, Drogueria, TORTOSA
VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.
» » » PEQUEÑA 1 » » »
CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

ALMACEN DE VINOS AL POR MAYOR
DE
José Cubells
(SUCURSAL DE J. CUBELLS, DE FALSET)
Calle Carretera del Temple (Ensanche)
TORTOSA
En este ya acreditado establecimiento se expenden á precios económicos los exquisitos vinos del Priorato, de todas clases. El dueño responde de la bondad de los mismos; y tanto es así, que de agriarse, lo cambia al comprador por otra clase.
Calle Carretera del Temple (Ensanche)
TORTOSA

Para enfermedades urinarias
Sándalo Pizá
MIL PESETAS
al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

EMULSION NADAL
de aceite puro de hígado de bacalao con glicerosfosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa
ES LA MEJOR
Cura la tos, catarros, bronquitis, la tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad.
Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; ayuda el crecimiento de los huesos y salida de los dientes; crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 50 por 100 de aceite perfectamente emulsionado y digerido y con los glicerosfosfatos é hipofosfitos resulta la más eficaz y se conserva siempre; circunstancias que no tienen las otras.—De venta en Barcelona: Dr. Andreu, L. Gaza, S. B. Bufill y C.ª, Hijos de J. Vidal y Ribas, J. Uriach y C.ª y V. Ferrer y C.ª—En Madrid: M. Garcia.—En Tarragona: M. Nadal.—En Tortosa: Gerardo Vergés, J. Roch, E. Carpa y principales farmacias.

PEPIDO EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SOSA
QUIMICAMENTE PURO
DE TORRES MUÑOZ.—San Marcos, 11, MADRID
ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO
Se vende en cajas á 0,50 y 1 peseta.
LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS
También vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0,50 pta. cada una.

FOTOLITHO